

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN

ENTRE

CECALE – CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES

EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Y

FUNDAÇÃO LUSO-ESPANHOLA

Valladolid, 27 de noviembre de 2017

REUNIDOS

De una parte **D. SANTIAGO APARICIO JIMÉNEZ** y **D. MIGUEL ÁNGEL BENAVENTE DE CASTRO**, en calidad de Presidente y Vicepresidente de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), con C.I.F. G47043880, y domicilio a todos los efectos en la calle Florencia nº 8, 47007 Valladolid (España).

Y de otra parte, **D. JOSÉ ANTÓNIO SILVA E SOUSA** y **D. MANUEL PEREIRA RAMOS** actuando en su calidad de respectivamente, Presidente y Vicepresidente, en nombre y representación de la Fundação Luso-Espanhola, domiciliada en Lisboa (Portugal), en Avenida Miguel Bombarda, 36, 3º I, con C.I.F. 504866923.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar el presente protocolo general de colaboración, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan,

MANIFIESTAN:

- A. Que la Fundação Luso-Espanhola (designada por FLE en adelante), en el ámbito de su actividad fundacional, está desarrollando un Programa destinado a la promoción de la Internacionalización Empresarial, de la Innovación y al fomento de la Competitividad Económica de Portugal y de España a través de una mejor relación empresarial entre los dos países.
- B. Que, con ese fin, la Fundación Luso-Espanhola está organizando un Programa denominado "Consejo Empresarial Ibérico" en diversas Comunidades Autónomas de España y en Portugal.

- C. Que dichos Consejos Empresariales se constituyen con el objetivo de estimulación del diálogo empresarial y del incremento del movimiento económico y comercial entre Portugal y las Comunidades Autónomas de España.
- D. Que, dentro de su Programa de Trabajos, CECALÉ – Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (en adelante designada abreviadamente por CECALÉ) reconoce interés en una colaboración conjunta, para estimular y potenciar la actividad empresarial de los empresarios de Castilla y León y de Portugal en el marco global de la Península Ibérica, así como de los países de habla castellana y portuguesa.
- E. Que uno de los instrumentos de materialización de dichos objetivos pasará por el desarrollo conjunto del programa “Consejo Empresarial Ibérico – Capítulo de Castilla y León” (en adelante designada abreviadamente por CEI-CL), que la Fundación Luso-Espanhola pretende implementar en Castilla y León.
- F. Que el CEI-CL es un espacio de debate e intervención entre Empresarios y Dirigentes de Castilla y León y de Portugal, destinado al estrechamiento de las relaciones empresariales entre Castilla y León y Portugal que, entre otras, tiene como misión lo siguiente:
- a) La organización de eventos de reflexión sobre temas de interés para las empresas de Castilla y León y de Portugal.
 - b) Desarrollar y promover estudios económicos y técnicos adecuados a la mejora de la competitividad empresarial conjunta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de Portugal.
 - c) Promover la mejora de las relaciones empresariales entre Castilla y León y Portugal y el desarrollo de actividades empresariales en los mercados de expresión portuguesa y castellana.
 - d) Crear una agenda de elementos de trabajo para los Gobiernos de España, de Castilla y León y de Portugal destinada al estrechamiento de las relaciones económicas y empresariales bilaterales.

- e) Ayudar a la materialización del modelo de acercamiento económico definido por la FLE basado en el concepto de “dos países, un mercado, mirando a la competitividad internacional y a la innovación”
- G. Que el CEI-CL constituye una forma de valorización de la actividad de la FLE y de CECALE, dado el protagonismo y eficacia que les proporciona.
- H. Que el CEI-CL constituye un espacio de intervención a nivel empresarial, de gran importancia para la vida económica presente y futura de Portugal y de toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

LAS PARTES ACUERDAN:

1º

Por el presente Protocolo, la FLE y CECALE – Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León, se proponen organizar el CEI-CL, en los términos establecidos en el apartado F.

2º

Que, en ese ámbito, ambas partes se comprometen a colaborar entre sí para la realización de los fines establecidos para el CEI-CL de la siguiente forma:

- a) Efectuando contactos con las entidades públicas y privadas adecuadas para la potenciación del referido Foro.
- b) Creando las condiciones necesarias para la promoción del evento entre las Organizaciones Empresariales Integradas a CECALE y de todos sus socios y bien así de los demás empresarios de Castilla y León que tengan interés en el mercado portugués, o portuguesas con interés en el mercado de Castilla y León.
- c) Interviniendo activamente en la estimulación de la presencia de sus asociados, a través de sus Organizaciones Integradas, en el evento.

- d) Participando institucionalmente en el evento, para que la imagen de la FLE y CECAL se revaloricen y valoricen el Consejo.

3º

- a) Los eventos del Consejo van iniciarse en la Comunidad de Castilla y León en el primer trimestre del 2018.
- b) Las sesiones siguientes tendrán lugar, dentro o fuera del territorio de Castilla y León, en los locales que la Comisión Directiva venga a elegir.

4º

- a) La gestión administrativa y financiera del CEI-CL está a cargo de ambas las organizaciones que buscarán las fuentes de financiación necesaria a los gastos del proyecto.
- b) Ambas partes signatarias, si lo entienden oportuno y adecuado, podrán delegar la organización o gestión del Consejo en empresa privada desde que tal no las haga incurrir en cualquier tipo de costes o perjuicio.
- c) Los miembros del Foro son nombrados por común acuerdo de ambas entidades signatarias.

5º

- a) El Consejo será copresidido por el presidente de la CECAL y por el presidente del Consejo de Administración de la FLE.
- b) En ausencia o indisponibilidad de alguno de ellos, asumirá el lugar el Vicepresidente Primero.
- c) Los dos Copresidentes podrán nombrar por común acuerdo un Consejo Superior o un o dos Presidentes de Honor del Consejo.

6º

La sede del Consejo Empresarial Ibérico – Capítulo de Castilla y León será la sede de CECAL.

7º

El presente Protocolo cesa cuando alguna de las partes lo denuncie o pasados cinco años sin que el Consejo haya tenido algún tipo de actividad.

Valladolid, 27 de noviembre de 2017

Fundação Luso-Espanhola

El Presidente del Consejo de Administración

Fdo. José António Silva e Sousa

El Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo. Manuel Pereira Ramos

CECALE – Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León

El Presidente

Fdo. Santiago Aparicio Jiménez

El Vicepresidente

Fdo. Miguel Ángel Benavente de Castro

El Consejero Comercial de la Embajada de Portugal en España

Que ha presidido al Acto

Fdo. Luis Miguel Santos Moura